RESOLUCIÓN No. C 113

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 57, en concordancia con el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), en relación a las atribuciones del Concejo Metropolitano, señala: *"(...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)"*;

Que, el literal n) del artículo 60, en concordancia con el literal n) del artículo 90 del COOTAD, respecto de las atribuciones del Alcalde Metropolitano, establece: *"(...) n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; (...)"*;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 352, sancionada el 1 de febrero de 2013, se aprueba el Plan Especial Bicentenario para la consolidación del Parque de la Ciudad y el redesarrollo de su entorno urbano, en virtud del cual se prevé la prolongación de la Av. Isaac Albéniz y la construcción del "Bulevar Amazonas";

Que, mediante Resolución Administrativa No. 125, de 23 de septiembre de 2013, la Administración General expide el Instructivo que regula los procedimientos administrativos para la disposición final y el derrocamiento de los hangares de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicados en el antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre;

Que, mediante oficio No. EPMMQ-2014-536, de 10 de julio de 2014, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito remite el informe técnico pericial respecto de las infraestructuras afectadas por la ejecución de la prolongación de la Av. Isaac Albéniz y la construcción del "Bulevar Amazonas", las mismos que requieren ser derrocadas;

Que, mediante oficio No. 628 de 7 de agosto de 2014, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicita a la Alcaldía Metropolitana se ponga en consideración del Concejo Metropolitano de Quito, para su respectiva

aprobación, la autorización de la baja de los registros contables de la Municipalidad de las estructuras y bienes establecidos en el informe técnico: "infraestructuras afectadas por el proyecto de prolongación Av. Isaac Albéniz y continuación Bulevar Amazonas para complementar el proceso de desarrollo urbano y fachada del Parque Bicentenario".

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 7; 57, literal d) y 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo único.- Autorizar la baja de los registros contables de la Municipalidad, de las estructuras y bienes establecidos en el "Informe Técnico: Infraestructuras afectadas por el proyecto prolongación Av. Isaac Albéniz y continuación Bulevar Amazonas, para complementar el proceso de desarrollo urbano y fachada del Parque Bicentenario", elaborado por la Gerencia de Infraestructura de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, el mismo que se anexa a la presente resolución como parte integrante de la misma en once (11) fojas, para lo cual se deberá continuar con el proceso legal exigido en cada caso.

Disposición general única.- La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; y, la Dirección Metropolitanas Financiera y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, coordinarán las acciones tendientes a la emisión de los informes legalmente exigidos para dar cabal cumplimiento a la presente resolución, entre ellos, el informe correspondiente al avalúo de las estructuras y bienes objeto de la misma.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 28 de agosto de 2014.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. C1 113

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 28 de agosto de 2014; y, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 02 SEP 2014

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS

Determinar el uso y disposición final de las infraestructuras del servicio aeroportuario existentes en el área del lote destinado al Metro de Quito, donde se plantea el proyecto "Prolongación de la Av. Isaac Albeniz y continuación del Bulevar Amazonas para Complementar el Proceso de Desarrollo Urbano y Fachada del Parque Bicentenario".

Para dar cumplimiento al objetivo se realizan las siguientes actividades:

a) Descripción del diseño de la prolongación de la Av. Isaac Albeniz y continuación bulevar.
b) Breve descripción de la Estación Multimodal Metro de Quito
c) Descripción de las infraestructuras aeroportuarias existentes en el área donde se ubica el proyecto.
d) Determinación del uso y destino de las infraestructuras aeroportuarias existentes en base al proyecto Prolongación Av. Isaac Albeniz y su entorno.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 885 de 23 de octubre de 2000, publicado en el Registro Oficial No. 198 de 7 de noviembre del mismo año, el Gobierno Nacional puso a disposición del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin limitación y restricción alguna, los terrenos destinados al Nuevo Aeropuerto de Quito; los terrenos, equipos, instalaciones y bienes aeroportuarios del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, facultando a la Dirección de Aviación Civil para transferir recursos y bienes.

La adquisición de los inmuebles ubicados dentro de las coordenadas que comprenden los terrenos del ex Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, se realizó mediante contrato de donación otorgado por la Dirección General de Aviación Civil, mediante escritura pública celebrada el 24 de enero de 2002 ante el Notario Décimo Cuarto del

cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de abril de 2002; reformada mediante escritura pública celebrada el 9 de enero de 2006 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita el 16 de enero de 2006; y, aclarada mediante escritura pública celebrada el 22 de septiembre de 2008, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, inscrita el 29 de enero de 2009.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario de los inmuebles ubicados dentro de las coordenadas que comprenden los terrenos del ex Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, los mismos que fueron adquiridos mediante contrato de donación otorgado por la Dirección General de Aviación Civil, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de enero de dos mil dos ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el veintitrés de abril de dos mil dos; reformada mediante escritura pública celebrada el nueve de enero de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita el dieciséis de enero de dos mil seis; y, aclarada mediante escritura pública celebrada el veintidós de septiembre de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, inscrita el veintinueve de enero de dos mil nueve;

El Concejo Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza No. 3535, sancionada el 9 de agosto de 2004, que rige el uso y destino de los terrenos ocupados por el Aeropuerto Mariscal Sucre, ubicados en la zona Centro Norte, parroquia La Concepción, cuyo artículo 1 establece que los terrenos serán destinados a un parque de la ciudad, en el que se aprovechará la infraestructura construida para un Centro de Convenciones, una vez que entren en funcionamiento el Nuevo Aeropuerto de Quito.

Mediante oficio No. STHV, DPPSEP-2959 de 8 de julio de 2012, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite el proyecto de resolución e informe técnico que sustenta la integración parcelaria de los lotes de terreno de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre los cuales se encuentra implantado el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, y que serán destinados para la implementación del Proyecto del Parque, Centro de Convenciones y la estación El Labrador del Metro de Quito.

Mediante Resolución C048, sancionada el 31 de julio del 2012, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió: 1) Disponer la integración parcelaria de los lotes de terreno que conforman el área en el que se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1; y, 2) Aprobar el proyecto Parque de la Ciudad, de conformidad con el Anexo No. 2, que comprende el equipamiento, usos y actividades que se desarrollarán en el predio resultante de la integración dispuesta en el artículo anterior; y, en los terrenos públicos y privados que se requieran incorporar al Parque, que se encuentran ubicados en el sitio de operación del Aeropuerto Internacional Sucre.

En este contexto, el Concejo Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza 0352, del 1 de febrero del 2013, QUE CONTIENE EL PLAN ESPECIAL BICENTENARIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE DE LA CIUDAD Y EL REDESARROLLO DE SU ENTORNO URBANO, que señala que el Parque de la Ciudad se consolidará en el área definida mediante la Resolución del Concejo 408-2012, regida por la Memoria Técnica de la misma Resolución; y, que será de acceso libre y universal, y dispondrá de frentes urbanos en todos sus bordes. El parque incluirá circulaciones continuas diseñadas y equipadas acorde al tipo de uso: recorridos atléticos, caminería de recreación y esparcimiento.

Acorde a la Ordenanza 0352, en sus artículos 8 y 9, se establece los usos de suelo y equipamientos permitidos en el Parque Bicentenario, de forma específica el del servicio público de transporte "Estación Intermodal Metro de Quito". En los artículos 16 y 17 del mismo, habla del Sistema de Espacio Público del área del PLAN. Se insertan en las determinaciones generales del PMOT, compuesto por espacios de permanencia y transición como ejes viales, plazas, plazoletas, parques, áreas verdes, etc. Especificados en el anexo 3 de la Ordenanza, donde se establece la ejecución de la Prolongación de la Av. Isaac Albeniz, de la Estación Intermodal y el espacio público-urbano que rodea este lote.

Por lo anterior, mediante Acta de Entrega recepción, suscrita el 1 de marzo de 2013, entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios EPMSA y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se realizó la entrega de las áreas necesarias para el inicio de la construcción del Parque Bicentenario, el sistema vial estructurante y la Estación Multimodal Metro de Quito; y, con la misma fecha se suscribió el CONVENIO INTERIN5TITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO, con el objeto de desarrollar e implementar de manera conjunta las actividades necesarias para la ocupación y uso del espacio donde se construirá la Estación Intermodal El Labrador del Metro de Quito, como parte de equipamiento de servicios públicos que se ejecutarán en el Parque Bicentenario.

En dicho documento se especifica, en su cláusula Décima, que las infraestructuras que están dentro de las coordenadas del Convenio, serán entregadas a la EPMMQ una vez recibidas a conformidad por el MDMQ, para lo cual se suscribirán las actas de entrega recepción correspondientes. Adicionalmente, la cláusula Décima Primera señala que la administración y supervisión del Convenio estará a cargo del Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles Municipales por parte de MDMQ y de la Gerencia Financiera Administrativa por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

En este sentido, la EPMMQ a través del Consorcio GMQ, ha llevado a cabo las intervenciones, estudios y diseños de "ESTACIÓN INTERMODAL EL LABRADOR DEL METRO DE QUITO" y "PROLONGACIÓN DE LA AV. ISAAC ALBENIZ".

Tal como señala el consultor del Diseño Arquitectónico General del Parque Bicentenario (Arq. Ernesto Bilbao), dentro de la primera imagen de "arranque" del proyecto, la cual básicamente parte del ex aeropuerto, constan realidades ineludibles como son las infraestructuras que se ubican dentro del predio que componen hangares, edificaciones menores, talleres, depósitos de combustible, terminal de pasajeros, plataformas de aparcamiento de aviones (50% del territorio), la pista y el taxiway. Razón por la cual la propuesta de uso inmediato al momento de la apertura del parque ha estado principalmente ligada con la posibilidad de generar usos temporales sobre la pista, taxiway y áreas verdes disponibles.

En lo que respecta al área designada al Proyecto Metro de Quito, se divide en 5 partes que conforman al "Conjunto El Labrador". Estos 5 fragmentos son: La estación subterránea de Metro de Quito; La estación Superficial/Intermodal de El Labrador, El Edificio multimodal de las estaciones subterránea y superficial, la Prolongación de la Av. Isaac Albeniz y el desarrollo de la continuidad del Bulevar Amazonas y el espacio público residual.

Acorde a lo planificado, la estación subterránea de Metro estará a una profundidad de 18 metros, la estación en superficie tendrá 4 dársenas y una 5ta en forma de "U" con el Edificio de apoyo. La Prolongación de la Av. Isaac Albeniz tendrá un ancho de 37.5 metros y atraviesa el Parque en dirección oriente-occidente conectando las Avenidas Galo Plaza y Amazonas, siendo una parte de esta vía el ingreso principal del transporte público a la Estación Intermodal. El Bulevar en la fachada de la Av. Amazonas será diseñado acorde al Bulevar existente, a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Pública, para mantener continuidad con el diseño del Parque y rematar en su fachada frontal con plazas, caminerías y espacio público.

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO "PROLONGACION Av. ISAAC ALBENIZ Y CONTINUACION BULEVAR AMAZONAS"

Con la salida del antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre y la creación del nuevo espacio urbano denominado "Parque Bicentenario", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, desarrolla la Ordenanza del Plan Bicentenario, donde se regula el futuro crecimiento inmobiliario en el entorno inmediato del Parque. Dentro de este planeamiento se incluyen la reordenación de redes viales urbanas, una nueva propuesta edificabilidad, nuevos usos de suelo y la red verde urbana. Todos estos elementos han sido considerados para la formulación del diseño del Conjunto El Labrador, este es un proyecto integrado que abarca espacio público, red vial oriente-occidente e inter-modalidad de transporte público.

EL METRO DE QUITO:

La estación subterránea El Labrador, está actualmente en construcción, esta tiene una profundidad de aproximadamente 18 metros y unas dimensiones de 130 metros de longitud por 20 metros de ancho. Esta es la estación más amplia de toda la línea y en conjunto con la estación superficial tendrá una demanda de alrededor de 120,000 pasajeros/día. La estación tiene una conexión directa entre Metro y estación

superficial de autobuses que incluyen 4 dársenas destinadas a BRT's y una quinta en forma de "U" que alberga todo los pasajeros de Trole-Bus. Se diseña un edificio de acceso, donde se configura la conexión de la estación subterránea de Metro con la estación de autobuses en superficie y la zona verde que da acceso y continuidad al Parque Bicentenario. La construcción de Metro también incluye la construcción de aproximadamente 80 metros de longitud del fondo de saco para posteriormente construir la prolongación de la Av. Isaac Albeniz sobre este.

PROLONGACIÓN ISAAC ALBENIZ:

La calle Isaac Albeniz es una vía en dirección oriente-occidente que actualmente se limita con la calle El Morlán al este y la Av. Galo Plaza al oeste. En la Ordenanza del Plan Bicentenario propone que esta Calle Albeniz se prolongue hasta la Av. Amazonas.

El Metro de Quito, como parte del diseño general arquitectónico-urbano del Conjunto El Labrador, diseña y va a ejecutar la construcción de esta Avenida, que no solo funciona como ingreso principal para el transporte público a la estación intermodal, sino también es una solución de movilidad para la ciudad. Esta vía se habilitará al transporte público y al vehículo privado.

La avenida tiene un ancho total de 37.50 metros, incluye aceras de mínimo 5 metros de ancho en sus lados norte y sur. La vía se divide en dos, un área occidental, que tiene 6 vías, dos exclusivas para el transporte público pesado. Ingreso a la estación intermodal y 4 vías, dos para cada dirección destinado al tráfico público-privado. Esta sección tiene 2 parterres intermedios. La sección oriental se divide en 4 carriles que van en dirección este con uno exclusivo para giro a izquierda y tres carriles en dirección oeste divididos por un parterre central. Estas vías funcionan para el tráfico mixto, transporte público y vehículos privados.

El extremo oeste de la vía, colinda con la Av. Amazonas al oeste y con el bulevar Amazonas planteado por la UEP al norte. El Metro de Quito plantea darle continuidad a ese Bulevar hacia el sur dirigido hacia la punta sur del lote para devolver el espacio público a la ciudad y crear una fachada amigable y peatonal al Parque Bicentenario, este diseño se trabajará interinstitucionalmente con la UEP y la STHV.

Es importante destacar que para poder ejecutar estas obras como la prolongación de la Av. Isaac Albeniz y la recuperación del espacio público con la continuación del Bulevar Amazonas es necesario incorporar los predios identificados con la clave catastral 12004-01-001, con una extensión de 1.114,77 m2 según datos del sistema de información vigente de la Dirección Metropolitana de Catastros, los cuales corresponden a las instalaciones aeroportuarias antes utilizadas por AIRMED, ALAS DE SOCORRO, SAEREO OPERACIONES y UPS, ya que estos Predios Municipales se encuentran comprendidos en la Ordenanza 0352 como uso de suelo destinado a parque.

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
Av. 6 de Diciembre 33-42 e Ignacio Bossano, Edif. "Titanium", 6to Piso, Of. 601
Quito D.M. - Ecuador
Telfs. (593 2): 333-1697, 333-1821, 333-0741

Sobre el área a implantarse el proyecto antes mencionado se identifican 4 infraestructuras existentes, estas cumplen especificaciones para albergar aspectos administrativos y operativos relacionados al ex aeropuerto, por lo tanto en su mayoría comprenden hangares de estructuras metálicas y muros perimetrales de mampostería, hormigón y cubiertas alivianadas. El detalle de las infraestructuras mencionadas, es el siguiente (ANEXO 1 Fichas técnicas de cada área emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro):

PROPIETARIO	OPERADOR	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA m2	VALOR EDIFICACIÓN	CLAVE CATASTRAL	NUMERO DE PREDIO
MDMQ	AIRMED	83,32	$ 49.974,58	12004-01-001	241934
MDMQ	ALAS DEL SOCORRO	111,97	$ 41.492,94	12004-01-001	241934
MDMQ	SAEREO OPERACIONES	450,43	$ 46.049,82	12004-01-001	241934
MDMQ	UPS	469,05	$ 67.983,54	12004-01-001	241934
		1114,77	$ 205.500,88		

Acorde a la planificación para la ejecución de la vía Isaac Albeniz y la continuación del Bulevar Amazonas, las infraestructuras antes mencionadas deberán pasar por un proceso de desmantelamiento y derrocamiento, con el fin de iniciar con la construcción del proyecto que se ha detallado en el presente documento.

CONCLUSIONES

El conjunto El Labrador incluye obras de metro, estación subterránea y superficial que integra el sistema de transporte de pasajeros, edificio de acceso peatonal, la prolongación de la Av. Isaac Albeniz y la continuidad del Bulevar Amazonas enmarca el Plan Especial Bicentenario, mantiene un mismo lenguaje con la continuidad del Parque Bicentenario y apoya el Redesarrollo de su Entomo Urbano. La ejecución de este proyecto colaborará tanto a la transformación del terreno actual de ser un ex-aeropuerto a un parque de escala metropolitana generando condiciones para el cambio en el uso de suelo en el sector.

Como mencionado anteriormente, el Diseño del Conjunto El Labrador es un elemento completo que facilita el desarrollo urbano y la movilidad en este sector de la ciudad. La prolongación de la Av. Isaac Albeniz es la parte del proyecto que estará listo antes y facilitará mucho la conexión y el tráfico vehicular generados en las Avenidas Galo Plaza y Amazonas, específicamente en el redondel de El Labrador. Resulta indispensable contar con las autorizaciones de Ley y solventar la situación legal del predio donde se encuentran ubicadas las infraestructuras a derrocar.

La infraestructura que correspondía a los operadores AIRMED, ALAS DE SOCORRO y UPS son construidas en su mayoría de mampostería y elementos metálicos muy

insignificantes que no resultarían provechosos para reubicarlos en otro sitio o en otra infraestructura, por lo que se solicita derrocarlos, al ser considerados chatarra. El hangar que era utilizado por SAEREO OPERACIONES, está compuesto por una estructura metálica que tiene una alta posibilidad de ser reutilizada como un tipo de tribuna o estructura abierta, por lo que se solicita que ésta estructura sea desmontada y reubicada para otros usos que pueda dar el MDMQ y el resto de la construcción de mampostería sea derrocada.

El Plan de Cierre Técnico Ambiental del AIMS, aprobado por EPMSA, contiene información referente a volúmenes de construcciones y especificaciones de derrocamientos, que deben considerarse de forma previa a la ejecución de proyecto Prolongación Av. Isaac Albeniz y continuación Bulevar Amazonas, por parte de las autoridades Municipales.

La EPMMQ eleva a consideración del Administrador General del MDMQ el presente informe, con la finalidad de que se disponga el análisis correspondiente, para que en el marco de la Ordenanza 0352, se cumplan los procedimientos establecidos por la normativa vigente a fin de que se otorgue la Autorización para el derrocamiento y retiro de las infraestructuras que se encuentran afectados por el proyecto arriba detallado.

Atentamente,

Ing. Patricio Romero J.
Gerente de Infraestructura
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES

PROYECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y VALORATIVA
ACTUAL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE (AIMS)

ANEXO
Pág. 1 de 49

TERMINAL AÉREA DEL AIMS

1.- IDENTIFICACIÓN

AIRMED: Forma parte de la Terminal Aérea del AIMS y cuenta con áreas externas e instalaciones especiales
Está implantado sobre parte del predio No. 241534 y clave catastral No. 12004-01-001

PROPIETARIO : Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

OPERADOR : AIRMED

2.-DATOS TÉCNICOS Y VALORATIVOS DE LA EDIFICACIÓN.

AREAS DE EDIFICACIÓN	
ÁREA CONSTRUIDA 1 (01-01)	83.32 m²
ÁREA CONSTRUIDA 2	0.00 m²
ÁREA CONSTRUIDA 3	0.00 m²
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	83.32 m²

VALOR DE LA EDIFICACIÓN		
VALOR ÁREA 1	USD	49.974.56
VALOR ÁREA 2	USD	0.00
VALOR ÁREA 3	USD	0.00
VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	USD.	49,974.56
VALOR TOTAL DE EDIFICACIÓN	USD.	49,974.56

3.-INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA EDIFICACIÓN.

UBICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

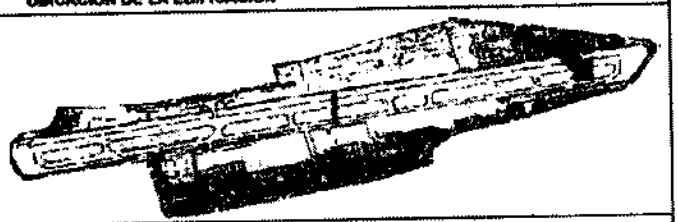

PLANTA DE LA EDIFICACIÓN

ESQUEMA DE ÁREAS

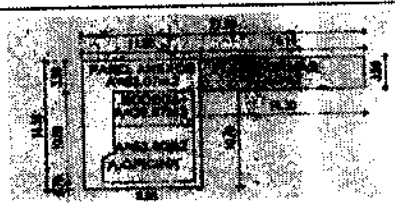

ESTADO ACTUAL

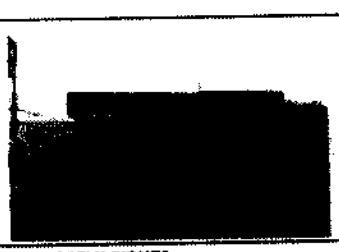

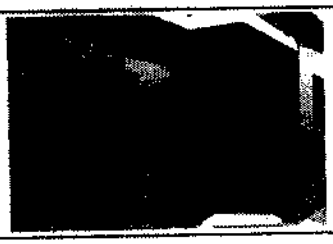

4.-OBSERVACIONES.

Datos obtenidos en base a la información proporcionada por la Gerencia de Diseño del AIMS e información relevada en campo por la DMC

RESPONSABILIDAD TÉCNICA		COORDINACIÓN
Top. Marco Romero Z SERVIDOR MUNICIPAL	Ing. Juan Solís Aguayo RESPONSABLE PROCESO GCPM	Ing. Juan Solís Aguayo JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO E.

FECHA: Febrero 2013

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES

PROYECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y VALORATIVA
ACTUAL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE (AIMS).

ANEXO
Pág 2 de 49

TERMINAL AÉREA DEL AIMS

1.- IDENTIFICACIÓN

ALAS DE SOCORRO		Forma parte de la Terminal Aérea del AIMS y cuenta con áreas externas e instalaciones especiales Está implantado sobre parte del predio No 241934 y clave catastral No 12004-01-001
PROPIETARIO	:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
OPERADOR	:	ALAS DE SOCORRO

2.-DATOS TÉCNICOS Y VALORATIVOS DE LA EDIFICACIÓN.

AREAS DE EDIFICACIÓN

ÁREA CONSTRUIDA 1 (63-61)	111.97 m²
ÁREA CONSTRUIDA 2	0.00 m²
ÁREA CONSTRUIDA 3	0.00 m²
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	111.97 m²

VALOR DE LA EDIFICACIÓN

VALOR ÁREA 1	USD	41,492.94
VALOR ÁREA 2	USD	0.00
VALOR ÁREA 3	USD	0.00
VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	USD.	41,492.94
VALOR TOTAL DE EDIFICACIÓN	USD.	41,492.94

3.-INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA EDIFICACIÓN.

UBICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

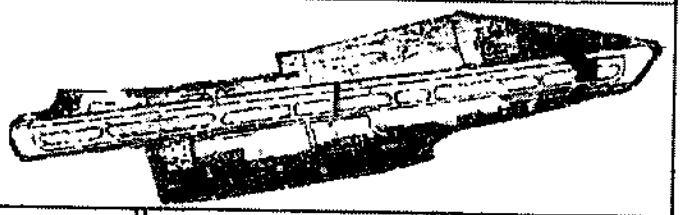

PLANTA DE LA EDIFICACIÓN

ESQUEMA AREA DE CUBIERTA

ESQUEMA DE ÁREAS

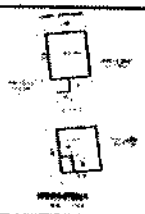

ESTADO ACTUAL

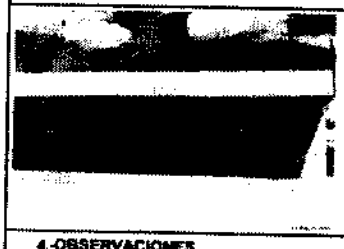

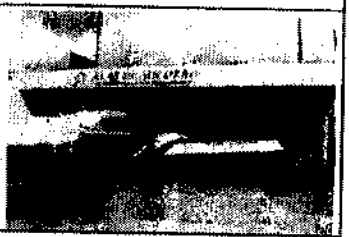

4.-OBSERVACIONES.

Datos obtenidos en base a la información proporcionada por la Gerencia de Cierre del AIMS e información relevada en campo por la DMC.

RESPONSABILIDAD TÉCNICA		COORDINACIÓN
Top. Marco Romero Z SERVIDOR MUNICIPAL	Ing. Juan Solís Aguayo RESPONSABLE PROCESO GCPM	Ing. Juan Solís Aguayo JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

FECHA: Febrero 2013

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES

PROYECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y VALORATIVA
ACTUAL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE (AIMS)

ANEXO
Pág. 3 de 45

TERMINAL AÉREA DEL AIMS

1.- IDENTIFICACIÓN

SAEREO OPERACIONES		Forma parte de la Terminal Aérea del AIMS y cuenta con áreas externas e instalaciones especiales Está implantado sobre parte del predio No. 241934 y clave catastral No. 12004-01-001
PROPIETARIO	:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
OPERADOR	:	SAEREO OPERACIONES

2.-DATOS TÉCNICOS Y VALORATIVOS DE LA EDIFICACIÓN.

AREAS DE EDIFICACIÓN		VALOR DE LA EDIFICACIÓN		
ÁREA CONSTRUIDA 1 (03-01)	80.90 m²	VALOR ÁREA 1	USD	6,623.93
ÁREA CONSTRUIDA 2 (04-01)	141.71 m²	VALOR ÁREA 2	USD	15,119.32
ÁREA CONSTRUIDA 3 (04-02)	227.82 m²	VALOR ÁREA 3	USD	24,306.57
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	450.43 m²	VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	USD.	46,049.82
		VALOR TOTAL DE EDIFICACIÓN	USD.	46,049.82

3.-INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA EDIFICACIÓN.

UBICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

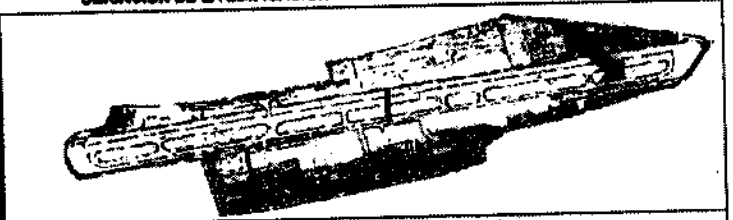

PLANTA DE LA EDIFICACIÓN

ESQUEMA DE ÁREAS

ESTADO ACTUAL

4.-OBSERVACIONES.

Datos obtenidos en base a la información proporcionada por la Gerencia de Cierre del AIMS e información relevada en campo por la DMC

RESPONSABILIDAD TÉCNICA		COORDINACIÓN
Top. Marco Romero Z. SERVIDOR MUNICIPAL	Ing. Juan Solís Aguayo RESPONSABLE PROCESO GCPM	Ing. Juan Solís Aguayo JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO e.

FECHA: Enero 2019

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES

PROYECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y VALORATIVA
ACTUAL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE (AIMS).

ANEXO
Pág 1 de 16

TERMINAL AÉREA DEL AIMS

1.- IDENTIFICACIÓN

UPS		Forma parte de la Terminal Aérea del AIMS y cuenta con áreas externas e instalaciones especiales
		Está implantado sobre parte del predio No. 241934 y clave catastral No. 12004-01-001
PROPIETARIO	:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
OPERADOR	:	UPS

2.-DATOS TÉCNICOS Y VALORATIVOS DE LA EDIFICACIÓN.

AREAS DE EDIFICACIÓN

ÁREA CONSTRUIDA 1 (06-01)	166.47 m²
ÁREA CONSTRUIDA 2 (06-01)	302.58 m²
ÁREA CONSTRUIDA 3	0.00 m²
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	469.05 m²

VALOR DE LA EDIFICACIÓN

VALOR ÁREA 1	USD	17,761.01
VALOR ÁREA 2	USD	50,222.53
VALOR ÁREA 3	USD	0.00
VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	USD.	67,983.54
VALOR TOTAL DE EDIFICACIÓN	USD.	67,983.54

3.-INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA EDIFICACIÓN.

UBICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

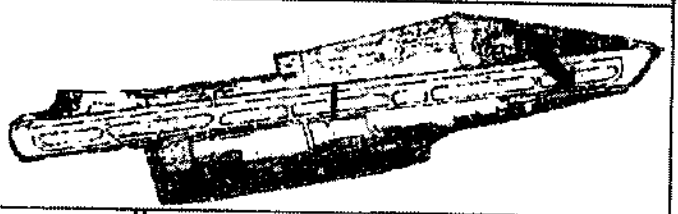

PLANTA DE LA EDIFICACIÓN

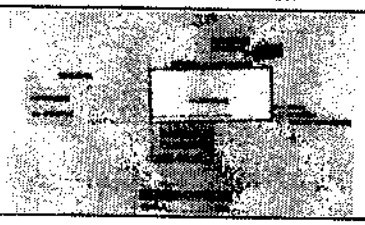

ESQUEMA DE ÁREAS

ESTADO ACTUAL

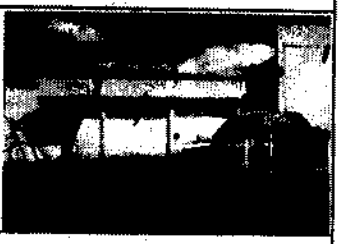

4.-OBSERVACIONES.

Datos obtenidos en base a la información proporcionada por la Gerencia de Cierre del AIMS e información relevada en campo por la DMC

RESPONSABILIDAD TÉCNICA		COORDINACIÓN
Top. Marco Romero Z SERVIDOR MUNICIPAL	Ing. Juan Solís Aguayo RESPONSABLE PROCESO GCPM	Ing. Juan Solís Aguayo JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO e.

FECHA: Febrero 2013